

DECRETO 1486 DE 2000

(agosto 1°)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto 2474 del 13 de diciembre de 1999,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Darío Rafael Londoño Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 19111143 de Bogotá, como experto integrante de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 1° de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.